



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización denominada «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla y León (ASAJA-Castilla y León)», depósito número 78000148, (antiguo depósito número CYL-124).*

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Domiciano Dujo Caminero, que tuvo entrada en este Centro Directivo el 4 de mayo de 2020 y fue tramitado con el número 78/2020/000031.

En el Congreso Regional Extraordinario celebrado el 31 de julio de 2019, se acordaron las siguientes modificaciones del articulado de los estatutos: Se reenumeran todos los artículos consecutivamente; en el Título I, se modifica el artículo 1, punto 1 (antiguo artículo I, punto 1); en el Título II, el artículo 6 (antes artículo I del mismo Título); en el Título IV, el artículo 18 (antiguo artículo II del mismo Título), los artículos 26 y 27 (antiguo artículo X del mismo Título), y el artículo 28 (antiguo artículo XI del mismo Título); y la Disposiciones Finales número 1 (antigua y actual).

El certificado del Congreso Regional Extraordinario, fue firmado por el Secretario General, D. José Antonio Turrado Fernández, con el visto bueno del Presidente, D. Donaciano Dujo Caminero.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria, esta Dirección General

#### ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, (sita calle Francisco Scrimieri, n.º 3), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,



conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Valladolid, 4 de junio de 2020.

*El Director General de Trabajo  
y Prevención de Riesgos Laborales,*  
Fdo.: JOSÉ A. BARTOLOMÉ CACHÓN